



## **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, del Consejero, por la que se da publicidad a la concesión del uso del espacio móvil para la creación joven, en colaboración con entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008062090)*

Por Orden de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de 24 de abril de 2008 (DOE n.º 84, de 2 de mayo de 2008) se regula la convocatoria del uso del Espacio Móvil para la Creación Joven de la Junta de Extremadura, como soporte y apoyo a la realización de actividades creativas y ocio alternativo, en colaboración con Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente, vista la propuesta de la Comisión de Selección y conforme con el artículo art. 4.1 de la citada Orden de 24 de abril,

### RESUELVO :

Primero. Conceder la utilización del Espacio Móvil para la Creación Joven de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, según los criterios de valoración establecidos en el art. 6.2 de la citada Orden de 24 de abril.

Segundo. Considerar denegadas las solicitudes presentadas por las Entidades Locales relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución por haber obtenido menor puntuación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el art. 6.2 de la citada Orden de 24 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de los Jóvenes y del Deporte, en el plazo de un mes contado a partir de día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Podrá también interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, según el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 25 de junio de 2008.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,  
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**ANEXO I**

Quedan incluidas las Entidades Locales siguientes:

Aldea del Cano, Aldeacentenera, Barbaño, Berlanga, Cañaveral, Casillas de Coria, Jaraíz de la Vera, La Zarza, Mancomunidad Sierra de San Pedro, Puebla de la Reina, Rosalejo, Rucas, Valdelacalzada, Valencia del Mombuey, Valencia del Ventoso.

LOCALIDAD	FECHA
VALENCIA DE MOMBUEY	3-6 julio
MANCOMUNIDAD SIERRA DE SAN PEDRO	10-13 julio
RUCAS	21-24 agosto
JARAÍZ DE LA VERA	17-20 julio
BARBAÑO	28-31 agosto
VALDELACALZADA	14-17 agosto
VALENCIA DEL VENTOSO	31 julio-3 agosto
ALDEACENTENERA	18-21 septiembre
CAÑAVERAL	11-14 septiembre
PUEBLA DE LA REINA	13-16 noviembre
ALDEA DEL CANO	9-12 octubre
LA ZARZA	6-9 noviembre
ROSALEJO	23-26 octubre
CASILLAS DE CORIA	25-28 septiembre
BERLANGA	18-21 diciembre

Quedan en reserva las Entidades Locales siguientes:

Sierra de Fuentes, Monesterio, Burguillos del Cerro, Esparragalejo, Cilleros, Medina de las Torres.

**ANEXO II**

Quedan denegadas las solicitudes de las siguientes Entidades Locales:

Acehúche, Ahigal, Ahillones, Alange, Alcántara, Almaraz, Atalaya, Azuaga, Berzocana, Cabañas del Castillo, Calzadilla de los Barros, Campanario, Campillo de Llerena, Campolugar, Casatejada, Cristina, El Torno, Granja de Torrehermosa, Herrera del Duque, Higuera la Real, Hornachos, Jaraicejo, Jerez de los Caballeros, La Coronada, La Garrovilla, La Haba, La Nava de Santiago, La Pesga, Llera, Maguilla, Mirandilla, Montemolín, Monterrubio de la Serena, Oliva de la Frontera, Orellana la Vieja, Pinofranqueado, Puebla del Maestre, Pueblonuevo del Guadiana, Riobobos, Salorino, San Pedro de Mérida, Siruela, Talaveruela de la Vera, Talayuela, Torrejoncillo, Torremejía, Trujillanos, Valdehornillos, Valverde de Llerena, Villagarcía de la Torre, Zurbarán.